



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

San Ramón de la Nueva Orán 18 ABR 2022

Expediente N° SO-19.123/2021.-
Resolución N° SO-190/2022.-

VISTO:

La Resolución N° 155/2021 de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en dicha resolución se designa a la Srta. Vaca Alicia Fernanda, D.N.I. N° 40.325.681, en el cargo de Alumna Becaria de Formación para cumplir funciones de Tutor Virtual de Pares de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 07 de Julio de 2021 al 28 de Febrero de 2022.-

Que, Secretaria de Sede Orán, solicita que se prorrogue la designación de la Srta. Vaca Alicia Fernanda, para que cumpla funciones de Tutor Virtual de Pares de la Sede Orán, siendo su prórroga a partir del 01 de Marzo de 2022 y hasta el 31 de Octubre de 2022.-

Que, es necesario la elaboración el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

*LA DIRECTORA DE SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E*

ARTICULO 1°: Tener por prorrogada la designación de la Srta. Vaca Alicia Fernanda, D.N.I. N° 40.325.681, a partir del 01 de Marzo de 2022 y hasta el 31 de Octubre de 2022, en el cargo de Alumna Becaria de Formación para cumplir funciones de Tutor Virtual de Pares de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, designada mediante Resolución N° SO-155/2021.-

ARTICULO 2°: Determinar que la Srta. Vaca Alicia Fernanda, tendrá como Tutor a la Esp. Celia Villagra, Secretaria de Sede Orán y cumplirá una carga horaria de 20 (veinte) horas semanales, en el horario de 08:00 a 12:00 horas, de lunes a viernes, con una retribución mensual de \$ 9.480,00 (Pesos Nueve Mil Cuatrocientos Ochenta) y para el periodo de Julio a Octubre de 2022 \$ 10.960,00 (Pesos Diez Mil Novecientos Sesenta).-

ARTICULO 3° Imputar el gasto que origine el cumplimiento de la presente convocatoria a la partida correspondiente al PLAN DE VIRTUALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR II (PLAN VES II) código 13949 - Fortalecimiento de Proyectos de Seguimiento y Tutorías, para el Ejercicio 2022.

ARTICULO 4° : Notificar a la interesada y cursar copia a Rectorado, Secretaría Académica, Secretaría de Cooperación Técnica, Secretaría de Sede, Consejo Asesor, Dirección General de Administración de la Sede Orán y Servicio Médico para su conocimiento.-

hc

Esp. CELIA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN



Lic. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA